



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°003-2021 DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Martes 24 de agosto** del año dos mil veintiuno, en modalidad híbrida, tuvo lugar la **SESIÓN N° 03** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don Carlos Saavedra Rubilar.

**ASISTEN Sres.:** Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector; Sra. Carmen Barra Jofré; Sr. Alfredo Meneses Olave ; Sr. Claudio Rocuant Castro; Hernán Saavedra Aguillón, todos integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Rodolfo Walter Díaz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Guillermo Wells Moncada, Decano de la Facultad de Agronomía ;Sra. Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General; y Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General.

**Excusas:** Srta. Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.

El señor Rector da inicio a la sesión, saludando a los presentes y a quienes participan de manera telemática.

**Aprobación actas sesiones anteriores:** Acta Sesión Ordinaria N°001-2021 de 6.7.2021 y Acta Sesión Especial N°002-2021 de 15.7.2021.

A continuación, el Rector ofrece la palabra a la Coordinadora General, Dra. Ximena Gauché M.

**Tabla.-**

**Punto único. Presentación a aprobación de Propuesta de Plan de trabajo para la reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.**

Expone Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General.



Universidad de Concepción

# Somos UdeC

Comunidad que **avanza**



udec.cl

## PRESENTACIÓN A CREUDEC PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Por Ximena Gauché Marchetti

24 de agosto de 2021

Comunidad que **avanza**



udec.cl

**Contexto a la  
aprobación del  
documento  
“Propuesta  
preliminar.  
Proyecto de  
reforma de  
estatutos”**



Comunidad que **avanza**



- **Acuerdo N°003-2021 CREUDEEC (6 de julio de 2021):**

Se realizará una sesión extraordinaria el día 15 de Julio a las 16.30 en la que la Coordinadora General presentará un plan de trabajo preliminar, para ser sancionado en reunión del 10 de agosto que se entenderá, por esta vez, ser la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.



Comunidad que **avanza**

- **Acuerdo N°004-2021 CREUDEEC (15 de julio de 2021):**

En sesión de fecha 15 de julio de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó por unanimidad que la reunión para sancionar el Plan de Trabajo para la reforma de los estatutos se llevará efecto el día 24 de agosto de 2021 a las 16:30 horas.



Comunidad que **avanza**

- **Jueves 29 de julio de 2021.** Reunión extraordinaria entre Coordinadora General y Grupo de Decanos/a a petición del Representante de Grupo 1 de Facultades, Decano Dr. Rodolfo Walter Díaz
- **Jueves 19 de agosto de 2021.** Recepción por Sr. Rector, Dr. Carlos Saavedra Rubilar, de carta de Decanos/a representantes de los 4 Grupos de Facultades en que solicita proceso de capacitación e información sobre estatutos vigentes
- **Viernes 20 de agosto de 2021.** Recepción por Coordinadora General de copia de documento elaborado por profesora Violeta Montero Barriga a petición del Grupo 1 de Facultades (sobre antecedentes procedimentales y metodológicos relativos a la discusión de reforma de estatutos)



Comunidad que **avanza**



- **Síntesis general del contenido Documento “ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES Y METODOLÓGICOS RELATIVOS A LA DISCUSIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS”** (elaborado por prof. Violeta Montero)
  - Fuentes principales: páginas web de universidades - tesis de estudiante Magíster en Política y Gobierno UdeC sobre caso UBB – algunas referencias doctrinarias)
  - Introducción
  - Consideraciones Generales
  - Tablas, cuadros resúmenes y anexos (con información de procesos en universidades estatales)
    - Principios rectores básicos: publicidad, transparencia, participación y pluralismo (todos los estamentos)
    - Mecanismos implementados:
      - 1. Universidades que apoyan su proceso en órganos institucionales existentes. Ejemplo: Rectoría – Desarrollo Estratégico
      - 2.- Universidades que definen el proceso a cargo de comisiones redactoras, de carácter técnico e independiente de autoridades universitarias, y que proponen un itinerario metodológico para someter proyecto(s) a discusión y aprobación
      - 3.- Universidades que definen el proceso a cargo de dos instancias centrales. A) Comisión de propuesta metodológica que actúa de manera independiente y con un carácter eminentemente técnico y B) Comisión redactora que tiene el propósito de recoger y procesar los insumos obtenidos en las diferentes etapas para proceder a exposición y validación del texto

## Antecedentes para aprobación del documento “Propuesta preliminar. Proyecto de reforma de estatutos”

### Estructura del documento

#### “Propuesta preliminar. Proyecto de reforma de estatutos”

- I. Antecedentes Generales 1917-2018
- II. Contexto universitario 2018-2021 para el inicio de un proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción
- III. Plan de Trabajo para el Proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción 2021 -2023

Anexos



## Plan de Trabajo para el Proceso de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción 2021 -2023

1. Objetivo
2. Principios orientadores
3. Estructura de los actuales estatutos de la Corporación Universidad de Concepción
4. Principales aspectos que se espera sean incluidos en una reforma a los Estatutos
5. Modelo de Gestión
6. Etapas
7. Mapa general

### 1. Objetivo

Establecer un proceso de reforma de los Estatutos que regulan el funcionamiento de la Corporación Universidad de Concepción desde el año 1990, a partir de un plan de trabajo de implementación gradual y que contemple la participación de toda la comunidad universitaria.

El propósito es lograr una propuesta de reforma que sea sometida al pronunciamiento de los órganos colegiados superiores y de la Junta de Socios de la Universidad de Concepción, en conformidad a la actual normativa estatutaria y que refleje la realidad y aspiraciones de la comunidad universitaria.

### 2. Principios Orientadores

1º. Participación y colaboración de la comunidad universitaria y la Junta de Socios en el proceso de elaboración y de aprobación.

- Comunidad universitaria interna
- Comunidad universitaria externa
- Junta de Socios

2º. Probidad, ética y transparencia

- A través de la socialización del mismo y acciones concretas en esa línea, tal como, la publicación de las actas de la Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción en el sitio oficial de la Universidad destinado a la publicidad de documentos oficiales y el sitio web

3º. Alineación con el Plan Estratégico Institucional 2021-2030.

- El PEI es fruto de lo que la comunidad universitaria acordó como la misión, visión y valores, los lineamientos institucionales y los objetivos estratégicos por dimensión para orientar el quehacer institucional por los próximos diez años.
- Por ello, resulta ineludible que el seguimiento y cumplimiento delo establecido en el PEI sea también orientador del proceso de Reforma de Estatutos.

### 3. Estructura de los actuales Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción

TÍTULO I	DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, FINES Y BIENES DE LA CORPORACIÓN	ARTÍCULOS 1° - 5°
TÍTULO II	DE LOS SOCIOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	ARTÍCULOS 6° - 12°
TÍTULO III	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN	ARTÍCULOS 13 - 24
TÍTULO IV	JUNTA GENERAL DE SOCIOS	ARTÍCULOS 25 - 32
TÍTULO V	DEL RECTOR	ARTÍCULOS 33 - 39
TÍTULO VI	DEL VICERRECTOR	ARTÍCULOS 40 - 41
TÍTULO VII	DEL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	ARTÍCULO 42
TÍTULO VIII	DEL SECRETARIO GENERAL	ARTÍCULOS 43 - 44
TÍTULO IX	DEL CONSEJO ACADÉMICO	ARTÍCULOS 45 - 47
TÍTULO X	DE LAS FACULTADES	ARTÍCULOS 48 - 55
TÍTULO XI	DE LOS DEPARTAMENTOS	ARTÍCULOS 56 - 59
TÍTULO XII	DE LOS INSTITUTOS	ARTÍCULO 60
TÍTULO XIII	DE LOS CENTROS	ARTÍCULO 61
TÍTULO XIV	DE LAS SEDES Y CAMPOS	ARTÍCULO 62
TÍTULO XV	DEL DESARROLLO ACADÉMICO	ARTÍCULO 63
TÍTULO XVI	DE LA COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA, GRADUADOS, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ASUNTOS ESTUDIANTILES	ARTÍCULOS 64 - 66
TÍTULO XVII	DE LA REFORMA DEL ESTATUTO Y DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN	ARTÍCULOS 67 - 68
TÍTULO XVIII	TÍTULO FINAL	ARTÍCULO 69
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS PRIMERO A NOVENO

### 4. Principales aspectos que se espera sean incluidos en una reforma a los Estatutos

Armonización con la estructura administrativa y organizativa de funcionamiento actual de la Corporación y de la Universidad de Concepción.

Adecuación al Sistema Nacional de Educación Superior en lo institucional y normativo.

Separación de roles en la gobernanza, que garanticen el adecuado control y oposición de funciones.

Abordaje de mecanismos estructurales para el resguardo, cuidado y atención de los intereses patrimoniales de la Corporación.

Ampliación de la participación de quienes integran la Corporación a través de la creación de un nuevo órgano superior.

Simplificación de los procesos y la forma de creación y disolución de estructuras universitarias.

Profesionalización del rol del Directorio, definición de funciones y limitación de los periodos a un máximo de dos.

Limitación de los procesos de cargos directivos superiores elegidos.

Cambios en la regulación de quienes sean Socios de la Corporación en sus roles y composición (categoría A y categoría B).

Modernización del lenguaje usado por los Estatutos.

### 5. Modelo de Gestión

#### 5.1. Órganos

#### 5.2. Descripción de los órganos propuestos

#### 5.3. Organigrama

#### 5.4. Coordinación General del Proceso



### Órganos

#### Comisión para la Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción CREUDEC

- Es el órgano superior del proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción.

#### Subcomisión de Redacción

- Redactar la propuesta de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción, teniendo como insumos principales los resultados de los componentes participativos, de acuerdo al Plan de Trabajo.

#### Subcomisión Ejecutiva

- Ejecutar y llevar adelante la implementación de las etapas del plan de trabajo para la reforma de Estatutos y sus distintos componentes.



### Coordinación General

#### Coordinadora General del Proceso de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción

- Coordina los diversos órganos y las etapas en que se desarrollará el proceso de reforma de Estatutos, de acuerdo a las funciones que cada uno está llamado a desarrollar y cumplir, velando por el cumplimiento del plan de trabajo que apruebe la CREUDEC y los principios que orientan el proceso.



### 6. Etapas (en propuesta de 15 de julio de 2021)

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Preparación	Julio 2021	Septiembre 2021
Lanzamiento y Capacitación	Agosto 2021	Octubre 2021
Socialización	Agosto 2021	Noviembre 2022
Levantamiento de ideas y argumentaciones	Septiembre 2021	Enero 2022
Redacción de versión preliminar	Enero 2022	Marzo 2022
Validación	Marzo 2022	Mayo 2022
Redacción de versión final	Junio 2022	Julio 2022
Presentación al Consejo Académico y Directorio	Agosto 2022	Septiembre 2022
Discusión y votación Asamblea de Socios	Octubre 2022	Noviembre 2022





### 6. Etapas (propuesta al 24 de agosto de 2021 a partir de contexto julio-agosto)

ETAPAS SUCESIVAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Preparación	Septiembre 2021	Noviembre 2021
Inducción	Octubre 2021	Noviembre 2021
Lanzamiento y Capacitación	Noviembre 2021	Diciembre 2021
Suspensión del proceso durante el período de elecciones de Rector/a (plazo de 18 meses se reanuda en abril 2022 y se extiende mandato CREUDEEC)	Enero 2022	Abril 2022
Levantamiento de ideas y argumentaciones (Participación)	Abril 2022	Agosto 2022
Redacción de versión preliminar	Agosto 2022	Octubre 2022
Validación	Noviembre 2022	Diciembre 2022
Redacción de versión final	Enero 2023	Marzo 2023
Presentación al Consejo Académico y Directorio	Marzo 2023	Marzo 2023
Discusión y votación Asamblea de Socios	Marzo 2023	Abril 2023
ETAPA TRANSVERSAL	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Socialización	Septiembre 2021	Abril 2023



Comunidad que **avanza**

#### • Propuesta preliminar de etapa de Inducción

- A cargo de Secretaría General en conjunto con Contraloría corporativa
- Dos sesiones *on line* dirigidas a las Decanaturas y a Directores



Comunidad que **avanza**





- **Propuesta de acuerdos a adoptar el martes 24 de agosto de 2021:**

- Adopción del documento de 15 de julio de 2021 con ajustes en etapas propuesto el 24 de agosto de 2021

- **Propuesta de tabla para reunión ordinaria del martes 7 de septiembre de 2021:**

- Aprobación de nuevos plazos para cada etapa en base al plan de trabajo aprobado a proposición de Coordinadora General
- Aprobación de integración y funciones detalladas de órganos a proposición de Coordinadora General
- Aprobación de principales hitos, componentes y sub etapas generales para cada etapa del Plan de Trabajo



**GRACIAS**



A continuación, la Coordinadora General apoyada en la presentación que antecede explicó detalladamente los diferentes aspectos del documento “Propuesta de Plan de Trabajo para la Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción”, haciendo referencia a diversos antecedentes relacionados al proceso ocurridos entre la sesión anterior de la Comisión y ésta. Hecho lo anterior se produjo un breve intercambio de opiniones. El Decano señor Riquelme indicó que la comunidad en general desconoce los estatutos de la Corporación y la labor del Directorio, consideración que fue refrendada por otras personas asistentes. Atendido lo expuesto, la Coordinadora General propuso realizar dos cambios en el apartado de las etapas:

- 1) agregar una etapa de inducción entre la preparación y el lanzamiento, acogiendo de esa forma la petición de los/a representantes del Consejo Académico manifestada a través de carta conjunta de fecha 19 de agosto de 2021 enviada al señor Rector.
- 2) aprobar una suspensión de las etapas durante el tiempo que dura la elección de Rector o Rectora de la Universidad para el período 2022-2026.

Se adoptan así los siguientes acuerdos:



**Acuerdo N°005-2021:** En sesión de fecha 24 de agosto de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó por unanimidad aprobar el documento “Propuesta de Plan de Trabajo para la Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción” con las siguientes modificaciones principales:

- 1.-Durante la etapa de preparación se incorporará un proceso de inducción con el propósito de informar a la comunidad universitaria sobre los actuales estatutos, sus características y las principales materias que pudieran requerir modificaciones.
- 2.-Suspender la implementación de las etapas del plan de trabajo durante el periodo reglamentario del proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad de Concepción para el cuatrienio 2022-2026.

El Plan de Trabajo con las modificaciones aprobadas y su actualización a la fecha de este acuerdo será distribuido a la Comisión, conjuntamente con la citación a la próxima sesión.

**Acuerdo N°006-2021:** En sesión de fecha 24 de agosto de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó que en la próxima sesión del día 07 de septiembre de 2021 a las 16:30 horas se tratarán, en base a una propuesta que presentará la Coordinadora al menos los siguientes puntos:

- 1.-integración y funciones de los órganos del proceso.
- 2.-las principales sub-etapas, componentes, hitos y plazos para las etapas de preparación y lanzamiento.

**Acuerdo N°007-2021:** En sesión de fecha 24 de agosto de 2021, la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Concepción acordó por unanimidad reafirmar que la iniciativa de los órganos superiores de la Corporación Universidad de Concepción en orden a iniciar el proceso de reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción tiene un carácter institucional y se desarrollará de acuerdo al plan de trabajo aprobado, con prescindencia de quienes ejerzan los diferentes cargos de responsabilidad de la institución.

**SRA. COORDINADORA GENERAL  
XIMENA GAUCHE MARCHETTI**

**SR. SECRETARIO GENERAL  
MARCELO TRONCOSO ROMERO**